



## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### «SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 DEL Iltre. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO.

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 10 de mayo de 2023, sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público 2023 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Visto los informes emitidos al respecto, por el Departamento de Recursos Humanos de fecha 15 y 17 de mayo, y por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 17 de mayo de 2023.

La Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos, formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2023 del Iltre. Ayto. de Palma del Río, de las plazas de personal funcionario en los términos siguientes:

Denominación	Grupo Profesional	Escala	Subescala	Observaciones
Policía Local	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Turno Libre
Policía Local	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Turno Libre
Policía Local	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Turno Libre
Policía Local	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Turno Libre
Oficial de Servicios Múltiples	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Turno Libre
Administrativo/a	C1	Administración General	Administrativa	Turno Libre

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**305A 93AE 884E 3AD4 B71B**



(30)5A93AE884E3AD4B71B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos en funciones SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 02-06-2023



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Administrativo/a	C1	Administración General	Administrativa	Turno Libre
Auxiliar Administrativo/a	C2	Administración General	Auxiliar	Turno Libre
Oficial de Policía	C1	Administración General	Servicios Especiales	Promoción Interna
Oficial de Policía	C1	Administración General	Servicios Especiales	Promoción Interna
Oficial de Policía	C1	Administración General	Servicios Especiales	Promoción Interna
Jefe de Unidad Técnica	A1	Administración Especial	Técnica	Promoción Interna

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónico del Il. Ayto. De Palma del Río, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y remitirse a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. »

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**305A 93AE 884E 3AD4 B71B**



(30)5A93AE884E3AD4B71B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos en funciones SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 02-06-2023